

CONSTANCIA SECRETARIAL: Caucasia, noviembre 21 de 2023. Informo al señor Juez, que el auxiliar de la justicia designado, DR. BORIS ROJAS HERNÁNDEZ, ha indicado que se da por notificado de la curaduría y está a la espera que la usuaria aporte los documentos por él requeridos. Igualmente le indico su Señoría, que la amparada por pobre, se ha quejado dos veces de malos tratos por parte del auxiliar de la justicia, ante la Defensoría del Pueblo (fls 21 y 22). Sírvase proveer.



Escaneado con CamScanner

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA**

Caucasia (Ant.), veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 299

REFERENCIA : AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE : MADELEINE LEON OLIVEROS
TIPO DE PROCESO : EJECUTIVO POR ALIMENTOS

RESUMEN : ORDENA AGREGAR AL EXPEDIENTE
REQUIERE AL AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente el comunicado allegado por el auxiliar de la justicia.

Frente a las dos quejas interpuestas por la aquí amparada por pobre ante la Defensoría del Pueblo, se requiere al abogado, para que en el término de tres (3) días, se sirva informar a esta agencia judicial, lo referente a dichas quejas y lo manifestado por la señora MADELEINE LEÓN OLIVEROS. El anterior requerimiento, es adicional a lo manifestado por el togado, en su escrito visible a folios 19 del expediente. Remítase al auxiliar de la justicia, copia de sendas quejas y del presente auto.

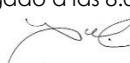
NOTIFÍQUESE



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.**

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 104 fijado hoy 22/11/2023, en la
secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
El Secretario